

ARCHIVADO

LEGAJO Nº

20

FOJAS

Nº ORDEN ARCHIVO

SALA
SEGUNDA

EXPEDIENTE Nº

1360

Registrado al libro 102
SP II 109
folio 29



CAMARA FEDERAL
ABREDO POR
CERDO AL
EXTE 268

JUZGADO FEDERAL

DE

1ª INSTANCIA Nº

3

DE LA PLATA

Provincia de

Bs. As.

SECRETARIA EN LO CRIMINAL

ALAYE CARLOS ESTEBAN

CAMARA FEDERAL
DE APELACIONES
A Nº 83
AÑO 1977

S/R "HABEAS CORPUS"

28/6/77

Iniciado

JUEZ

Sección:

CARLOS J. GUERELLO

Dr.

CARLOS J. GUERELLO
JUEZ FEDERAL SUPLENTE

SECRETARIO

FISCAL

Secretaría Nº

Dr.

SECRETARIA Nº 9
La Plata
JUZGADO FEDERAL Nº 3

Fórm. Nro. 206 - Imp. en
Div. Trab. y Serv. - DAC

ADAMO

2212246 (ss. 1 de 20)

2212246 (ss. 1 de 20)

1
DEDUCE ACCION DE "HABEAS CORPUS"(art.415,C.P.P.).

SOLICITA,AD EVENTUM.PASEN LOS ANTECEDENTES AL MINISTERIO PUBLICO(arts. 429 y 430,C.P.P.)

HACE RESERVA DEL CASO FEDERAL(art.14,ley 48)

Señor Juez:

ADELINA ETHEL DEMATTI VDA.DE ALAYE,ARGENTINA,L.C.Nº2.643.328
con domicilio real en calle 11Nº 1469,Dto.14 de la ciudad de La Plata ;
constituyendo en el mismo el procesal,a V.S.se presenta y dice:

Viene a interponer recurso de hábeas corpus en favor de su
hijo don CARLOS ESTEBAN ALAYE,argentino,casado,obrero,D.N.1
Nº11.895.530,nacido el 5/12/55 en Carhué(Adolfo.Alsina),hijo de Luis Ma
ría Alaye(f.)y de la presentante,con último domicilio en calleB.Roldán
entre E.Echeverría y J.Ingenieros,Barrio Mosconi,Ensenadaque desapareció
el día 5/5/77.

I. LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA DESAPARICION:Desapareció el día
5/5/77 aproximadamente a las 18,30h.mientras se desplazaba,en bicicleta,
por la calle Bossinga desde Colombia hacia Cestino(en las cuádras que
se encuentran con E.E.U.U.)vestido con ropa de trabajo,tomado según tes
tigos presenciales,por fuerzas para policiales ó militares ya que no ll
vaban uniforme y subido por la fuerza a uno de los coches en que se
desplazaban(siete Ford Falcon,un Chevy y un carro celular de la Policía

II. LA Competencia de v.s.

La persona en favor de quien se interpone esta acción
de hábeas corpus ha sido secuestrada o detenida dentro d
el lugar donde V.S.ejerce jurisdicción,circunstancia ésta que determina
vuestra competencia para entender en la causa (art.416,CPP.)

III.LOS CINFORMES QUE SE SOLICITAN:

Conforme al lugar y circunstancias en que se produjo la
detención o secuestro,pido a V.S.que en cumplimiento de
lo dispuesto en el art.417 del C.P.P.solícite informes a los siguientes
funcionarios para que informen de inmediato si la persona en cuyo favor
se ha interpuesto esta acción de hábeas corpus se encuentra detenida allí

- 1)Señor Jefe del Rto.7 de Infantería"Cnel.Conde"
- 2)Señor Jefe del Batallón de Comunicaciones Comando 601 de City Bell.
- 3)Señor Jefe del B.I.M.Nº 3 y Base Naval Ensenada

4) Señor Jefe de la Policía de la Pcia. de Buenos Aires.

5) Señor Jefe de la Policía Federal.

6) Señor Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

IV. LA RESOLUCION QUE SE SOLICITA:

Sustanciados los informes solicitados, pido a V.S. resuelva conforme lo prescribe el art. 424 de la ley ritual y, para el caso de que los informes no señalen el paradero de la persona en cuyo favor se interpone esta acción, constituyendo la desaparición de la misma la configuración-"prima facie"-de los delitos tipificados en el Libro Segundo, Título V, cap. I del Código Penal, pido pasen los antecedentes al Señor representante del Ministerio Público para que deduzca la acción penal correspondiente (art. 73 del C.P.P. y 429/430, "pena analogiam").

V. HACE RESERVA DEL CASO FEDERAL:

Todos los órganos del Estado, en la órbita de su accionar legítimo, tienen el deber de intervenir para asegurar el ejercicio del monopolio estatal de la fuerza, y con él -valga la reiteración- la existencia de comunidad organizada, la protección de los derechos individuales y la eficacia de la actividad jurisdiccional.

El Poder Judicial no puede sustraerse a ese deber, como custodio de las garantías establecidas en la ley mayor local (art. 9 Constitución de la Pcia. de Buenos Aires) y de la Nación (zumo, del Preámbulo de la Constitución de la Nación Argentina).

Para el caso de que esta acción de hábeas corpus y los consecuentes informes solicitados por V.S., así como la oportuna actuación del Ministerio Público, no logren determinar el paradero de la persona en cuyo favor se interpone esta presentación, hago expresa reserva de recurrir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante el recurso extraordinario previsto por la ley 48.

Una vez agotada la acción posible de los tribunales inferiores, el más alto tribunal de la Nación es el único legitimado para hacer cesar el estado de efectiva privación de justicia que afecta a la persona desaparecida, por razones de hecho, de los dispositivos legales que normalmente tutelan un derecho tan fundamental como lo es el derecho a la vida.

VI. PETI

Prim

procesal

Seg

tados.

Ter

mes, se pa

la acción

Cua

Dec
to

VI. PETITORIO

Primero: Se me tenga por presentada y por parte, con el domicilio procesal indicado.

Segundo: Se libren de inmediato los pedidos de informes solicitados.

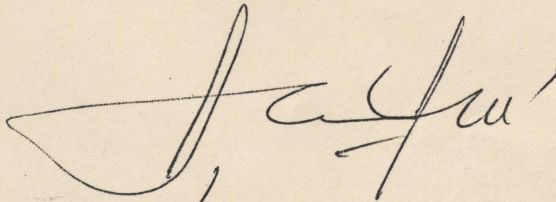
Tercero: En caso de dar resultado negativo los referidos informes, se pasen las actuaciones al Ministerio Público para que promueva la acción penal correspondiente.

Cuarto: Se tenga presente la reserva del caso federal.

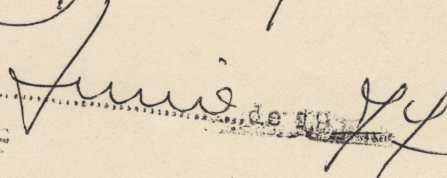
Proveer de conformidad,

Será JUSTICIA.

Declaro bajo juramento que lo expuesto anteriormente es verdad.



Fecho hoy 28 de Junio de 1948 a las 10.00 horas. Conste.



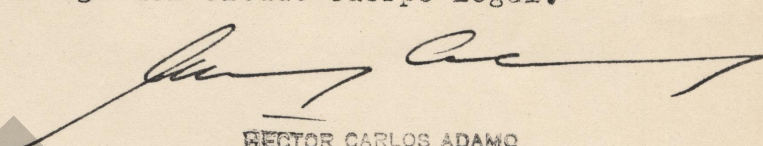
RAMON J. GUERRELLA
SECRETARIO

3

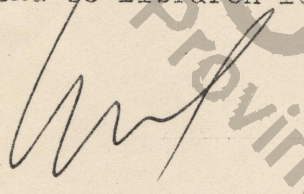
Poder Judicial de la Nación

/Plata, Junio 29 de 1977.-

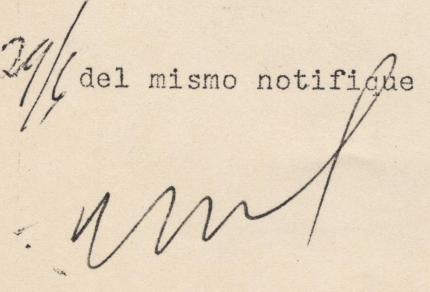
P9rrecibido y atento lo prescripto por el art. 617 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional, librense oficios a Policia Federal, Policia de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio del interior, Comando en Jefe del Ejercito, a fin de que se produzca el informe del artículo 630 del citado cuerpo legal.-


RECTOR CARLOS ADAMO
JUEZ FEDERAL

En igual fecha se libraron los oficios ordenados. Conste.-


CARLOS J. GUERELLO
SECRETARIO

En 29/6 del mismo notifique al Sr. Procurador Fiscal. Conste.-


CARLOS J. GUERELLO
SECRETARIO

DE BUENOS AIRES
ELECTROCOMUNICACIONES

4
30 JUN 1977 ANEXO I

Lugar: LA PLATA	Aut. ☐	Nº de MSG 3534	Pls. o Grs. 66	GRUPO HORARIO Día 30 Hs 08 Min 00
---------------------------	----------------------------------	--------------------------	--------------------------	---

Estación/es Llamada/s

Exceptuada/s

CARACTER (MARCAR CON UNA X)		PRIORIDAD
☐ SECRETO	☒ CONFIDENCIAL	☐ MUY URGENTE
☐ RESERVADO	☐ PUBLICO	☐ URGENTE
		☐ SIMPLE
		☐ DIFERIDO

Destinatario: **V.E. MINISTRO DEL INTERIOR CAPITAL FEDERAL**

Remitente: **JUZGADO FEDERAL Nº3 Dr. Adamo**

Informativo/s:

Exceptuado/s:

Texto: Tengo el agrado de dirigirme a V.E. en la causa Nº1360, caratulado: "ALAYE CARLOS ESTEBAN S/Recurso de habeas corpus", que tramita por ante este Juzgado Federal a mi cargo, Secretaría Penal Nº9 del Dr. Guerello, a fin de que informe a este Tribunal con caracter de URGENTE si el nombrado Carlos Esteban Alaye se halla detenido a disposicion del PEN, caso afirmativo enviar copia del decreto que asi lo dispone. Saludo a V.E. muy atentamente. Héctor Carlos Adamo.
Juez Federal.-



Héctor Carlos Adamo
HECTOR CARLOS ADAMO
JUEZ FEDERAL SUPLENTE

G. H. I.		Acusar Recibo:	Nº de Serie:	Sistemas:
	INIC. G. H.	Encaminamiento:	Observ. de Tráfico:	Controlado:
Recibido:				
Transmitido:				
Retransmitido:				

Los casilleros comprendidos en los trazos gruesos, debe llenarlos el remitente.

RECIBIDO	
FECHA	30 JUN 1977
HORA	0810
FIRMA <i>[Signature]</i>	

5

LA PLATA, 1 de julio de 1977 .-

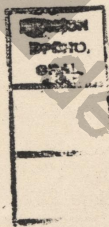
AL SEÑOR

JUEZ FEDERAL DR. HECTOR CARLOS ADAMO

CIUDAD .-

Por disposicion del señor Jefe de Policia, -
tengo el agrado de dirigirme a S.S. en contestacion al habeas cor-
pus en favor de CARLOS ESTEBAN ALAVE, y al respecto llevo a su co-
nocimiento que el nombrado NO SE HALLA DETENIDO en el ámbito de -
esta Policia.

Saludo a S.S. muy atentamente .-



Jc



Eduardo Magdaleno Aranguren
EDUARDO MAGDALENO ARANGUREN
Comisario General
Director General de Asuntos Judiciales

De

BUENOS AIRES
COMUNICACIONES

PARA INFORMACION: T. E. 2-COII Int. 372 - 374
GOBERNACION PROV. BS. AS. 1er. Piso

ANEXO 1

Lugar:	Aut.	Nº de Mens.	Pls. o Grs.	GRUPO HORARIO
CAPITAL FEDERAL	☐	5362	80	Día 05 H 13 M 30

Estación/es Llamada/s

Exceptuada/s

CARACTER				(MARCAR CON UNA X)			PRIORIDAD		
☐ SECRETO	☐ CONFIDENCIAL	☒ RESERVADO	☐ PUBLICO	☒ MUY URGENTE	☐ URGENTE	☐ SIMPLE	☐ DIFERIDO		

Destinatario: SR. JUEZ FEDERAL DR. HECTOR CARLOS ADAMO SEC. DR. GUERELLO

Remitente: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS POLICIALES E INFORMACIONES

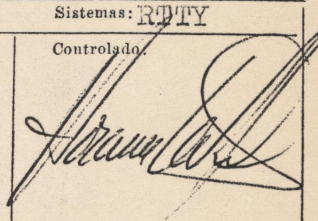
Informativo/s:

Exceptuado/s:

Texto: P.S.R. NR. 2617/77.- P OR DISPOSICION DE S.E. EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A V.SA. CON MOTIVO DEL / RECURSO DE HABEAS CORPUS INTERPUESTO EN FAVOR DE CARLOS ESTEBAN ALDAYE, AL RESPECTO CUMPLIO EN INFORMAR A V.SA. QUE HASTA LA FECHA // HORAS 16.-- EL PODER EJECUTIVO NACIONAL NO HA DICTADO MEDIDAS RES- TRICTIVAS DE LIBERTAD EN LA PERSONA DEL CAUSANTE.

DIOS GUARDE A V.SA.

FBO.: CORONEL LUIS CARLOS SULLIVAN. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS PO LICIALES E INFORMACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

G. H. I.		Acusar Recibo:		Nº de Serie:		Sistemas: RDTY	
	INIC.	G. H.	Encaminamiento:		Observ. de Tráfico:		Controlado:
Recibido:	RDE	051	442				
Transmitido:	MORA		VIA				
Retransmitido:			ASUN POLICIALES				

Los casilleros comprendidos en los trazos gruesos, debe llenarlos el remitente.

HORACIO O. NAPOLI
JEFE DE DIVISION

2.2.1.2/2146 (FS 8 de 28)

Poder Judicial de la Nación

41
///TIFICO: que teniendo a la vista la causa nº 13.516 y a fs. 10 se encuentra el despacho telegrafico librado por el Comando en - Jefe del Ejercito con fecha 8/7/77, en el que se informa que ALA YE Carlos E., no se encuentra detenido en esas dependencias ni a su disposición.-

Secretaria Penal nº 9, La Plata, julio 11 de 1977.-

Chuerrey



ARCHIVO
de la Provincia de Buenos Aires

19082
ENTOS JUDICIALES.- NRO.4352.- 17-22-6-

Federal LA PLATA. A/C DR. H. ADAMOS.- SEC NRO. 9.-
NRO. 4447.- BY URGENTE RECOMENDADO.- 7882

YO NRO 222/39.- DE FECHA 22-6-77- RELATIVO RECURSO

AS CANTUS INTERPUESTO EN FAVOR DE CARLOS ESTEBAN

PLANO. IEVY +++ FLANCA NIELVES ELIZALDE, SUSANA

S FORTUO FORN Y ABEL NODOLEO CONSENTE CUMPLE

R DE BOMXARLE QUE LO SOLICITATO DEBE SER RECAVADO

ORTO POR INFERIUM DE LA LEY. 17.009. A SU IGUAL DE

E ESTA CIUDAD CAPITAL DIOS GUARDE A.S.SA.- EDO.

AL GLACHINO.-

WIS C. DE MASSONI.

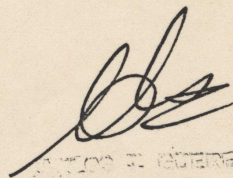
Poder Judicial de la Nación

//Plata, julio 27 de 1977.

Atento el tiempo transcurrido oficiase a la Delegación local de la Policía Federal, reiterándole el oficio librado a - fs.3 el que deberá devolverlo diligenciado dentro del término de 48 horas.

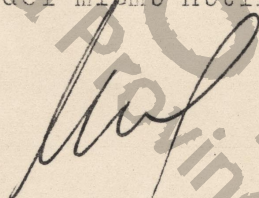
RECTOR CARLOS ADAMO
JUEZ FEDERAL

En la misma fecha se oficio.Conste.



SECRETARIO

En 27/7 del mismo notifique al Sr. Procurador Fiscal.Conste.



SECRETARIO

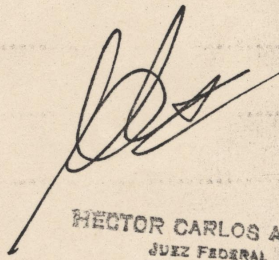
La Plata, julio 27 de 1977.-

Al señor Jefe de la Delegacion Local de la Policia Federal.-
ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa nº 1360, caratulada: "ALAYE, Carlos Esteban s/ habeas corpus", que tramita por ante este Juzgado Federal nº3, a cargo del Dr. Hector C. Adamo, Secretaria Penal 9, del Dr. Carlos J.// Guerello, a fin de que se sirva informar con caracter de "urgente", a tenor del art. 630 del Cod. de Proced. en lo Criminal / con respecto de : Carlos Esteban ALAYE, arg.casado, obrero, D.N. i.º 11.895.530, nacido el 5/12/55, hijo de Luis Maria y de Adeline Esthel Dematti, domiciliado en calle B.Roldan e/ E.Echeverria y J.Ingenieros, Barrio Mosconi, Ensenada.-

El presente debera ser devuelto debidamente diligenciado dentro del termino de 48 hs.y es reiteracion del librero a iguales fines con fecha 29/7/77.-

Saludo a Ud. muy atte.:



HECTOR CARLOS ADAMO
JUEZ FEDERAL

RADIOGRAMA

Nº

a
es

TRICA

F. 1618 D-3.000.000-2-77

PROCEDENCIA:	Nº de Origen	Palabras	Fecha	Hora de Origen
Judiciales.-	1033		7.8.77	01.00
DESTINATARIO:	Prefijo	Hora Recibido	Hora Transmido	Operador
Dr. ADAMO		03.00		

s/n.- Por disposicion del Sr. Jefe Policia Federal Argentina, tengo el agrado de dirigirme a V. Sa. con recurso de Habeas Corpus en favor de: CARLOS ALAYE y JOSE MANUEL CARPUS, a fin de informarle que las todas las Dependencias de esta Reparticion las informaron que por esos nombres y apellidos no se ha detenida persona alguna ni existe orden de detencion su contra.- Dios guarde a S. Sa.- GIACHINO-Crio. Gral

SI-Inspector.-

Salud

Año

Informe que el mismo ha sido

dos:

horto librado el día

Tengo

Secretario del Juzgado

Señor

PODER JUDICIAL DE LA N/

Poder Judicial de la Nación

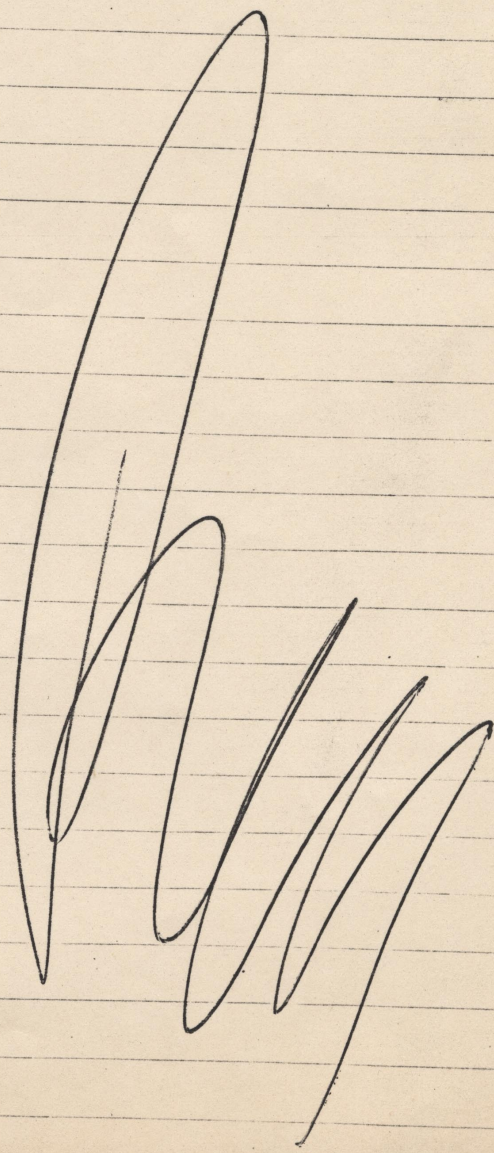
Expediente nº 1360.

Quitor Juez:

Atento a la información recibida según surge de fs 5, 6, 7, 8 y 11 no corresponde hacer lugar al pedido del presente recurso de habeas corpus interpuesto en favor de Alayo Carlos Gilelan. Con costas.

Fiscalía, agosto 25 de 1977.

Carlos A. Guzmán



Poder Judicial de la Nación

//Plata, Agosto 31 de 1977.-

Autos y Vistos: _____

Atento a lo que surge de los informes agregados precedentemente y lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, RESUELVO: NO HACER LUGAR AL RECURSO DE HABEAS CORPUS interpuesto en favor de Carlos Esteban Alaye y a lo solicitado en el punto IV) de la presentación inicial, téngase presente. Notifíquese.-

[Signature]

HECTOR CARLOS ADAMO
JUEZ FEDERAL

En 14 de Septiembre de 1977, notifiqué al Sr. Procurador Fiscal. Conste.-

[Signature]

[Signature]

MARIA E. F. DE LEGNANI
SECRETARIA

En 16 de Septiembre de 1977, notifiqué a Adeline Ethel Benetti o de Alaye de la resolución que antecede y manifestó que opele firmando de conformidad, por ante mí -

[Signature]

[Signature]

CARLOS J. GUERELLO
SECRETARIO

[Signature]

La Plata, 16 de setiembre 1977

H.

Al Señor Juez Federal
Dr. Néstor Carlos Salenro

De mi consideración:
En la fecha me notifico de la resolución
obstante a fs. 13 del Exp. N° 1360 s/r. "Habeas
Corpus" en favor de Carlos Esteban Alay y
apelo la misma solicitando pose a la
Suprema Corte de Justicia amparada
en lo expresado en el Art. 14 Ley 48, pr:
bre la aplicación de la en el reciente-
mente se sentó jurisprudencia en
el caso Rétori.

Proveer de conformidad
será justicia

Adelino Ethel Dematti Vda. de Alay

LC. N° 2643328

//Plata, septiembre 16 de 1977.-

Autos y Vistos: Concedese en relación el recurso de-
apelación interpuesto precedentemente por Adelina Ethel Dematti
Vda. de Alaye contra la resolución de fs.13 y elevese el expediente
diente a la Excmá. Cámara Federal de Apelaciones con nota que ex-
tenderá el Actuario.- s/p "16". Vale.-

HECTOR CARLOS ADAMO
JUEZ FEDERAL

En 16/9 del mismo notifiqué al Señor Procurador
Fiscal y firmó. Conste.-

CARLOS J. GUERELLO
SECRETARIO

La Plata, 16 de octubre 1977

Al Sr. Juez Federal
Dr. Víctor Carlos Adamo

15.

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar
Copia de la resolución obrante a fs. 13
del Exp. N. 1360 ~~exp~~ Recurso Habeas Corpus,
en firme de Carlos Esteban Albye

Atte.

Adelina

Adelina Ethel Demott de Albye
LC N. 2643328

Pe

Pode

Den 6 de octubre de 1977
siendo las 9 30 horas, solicité en su domicilio calle
11 Nro. 1469

a don Adelina Kathel Dematti Vda. de Aleje
y no hallándole le dejé una cédula de igual tenor a la presente, que la
recibí en la puerta del apto 14 del edificio
en razón de no estar almorzando; por ampli-
de en el día siguiente a ley. José

Edv. "recibido" noval.

CERTIFICO:

WALTER J. CARATTOLI
NOTIFICADOR

Poder Judicial de la Nación

1111 12 de octubre de 1977, se eleva a la Excm. Camara Federal de Apelaciones, de esta ciudad, esta causa nº 1360, caratulada: "ALAYE, Carlos Esteban s/r.habeas corpus", en grado de apelacion, en virtud del recurso interpuesto por Adelina Ethel Dematti vda.de Alaye, a fs. 13, contra el auto de fojas 13, del que se adjuntan dos copias.-Se deja constancia que en esta causa no hay detenidos.-Conste.-

CARLOS J. GUERELLO
SECRETARIO

resolvido en la Sala de la Plata hoy 12
de octubre de mil novecientos 77
dando las 12⁴⁵ horas - CONSTE

En 12 de octubre de mil novecientos 77
pase este expediente a la Sala Segunda en virtud
de lo dispuesto en la Acordada de fecha 18 de marzo de 1958.
Conste.-

A-83/77

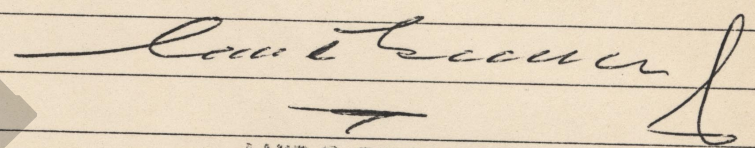
Poder Judicial de la Nación

//Plata, octubre 18 de 1977.-

I) Hágase saber que interviene la Sala Segunda.-

II) Autos (art. 538 C.P.C.). Martes y viernes para notificaciones en la oficina.-

Notifíquese.-

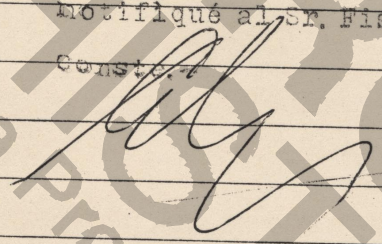


LUIS C. GUERELLO

En J. S. de... *arturo* ... de 1977.

Notifiqué al Sr. Fiscal de Cámara

Consto.



de la Provincia de Buenos Aires

PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cédula Nro.
Sala
Zona

77.- Señora Doña...ADELINA ETHEL DEMATTI Vda. de Alaye.....

Domicilio.....calle 11 nº 1469 departamento 14.....

.....CONSTITUIDO.

El Ujier de esta Excm. Cámara Nacional de Apelaciones de La Plata.-.....

notifica a usted que, en los autos caratulados: "ALAYE, Carlos Esteban s/R. Ha-beas Corpus".....

se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, octubre 18 de 1977.- I) Há-gase saber que interviene la Sala Segunda.- II) Autos (art. 538 C/P.C.) martes y viernes para notificaciones en la oficina.- Notifíquese.- LUIS C. GUERELLO.- La Plata, octubre 18 de 1977.-.....



ISIDORO ARAMBURU
UJIER

En 20 de octubre de 1977

siendo las... 18⁰⁰... en su domicilio calle...

Nro. 1469, dep. 14,

a don^{de} Adelina Esther Dematti Vda. de Alayce,

y... no... hallándole le dejó una cédula de igual tenor a la presente,

que la recibí... en la puerta del departamento 14 del inmueble de referencia; habiendo cumplido con las restantes prescripciones legales, fuese.

X Edo: "recibió" no vale.

WALTER J. CARATTOLI
Notario
Buenos Aires

de la Provincia de Buenos Aires

Poder Judicial de la Nación

/Plata, noviembre 1^o de mil novecientos setenta y siete.

Y Vistos: esta causa A.83/77, caratulada: "ALAYE Carlos Esteban s/ recurso de habeas corpus", procedente del Juzgado Federal de Primera Instancia n° 3 de esta ciudad.

Considerando:

I.- Que ante el resultado negativo de los informes requeridos sobre la detención que pudiera estar sufriendo Carlos Esteban Alaye, por resolución de fs.13 se rechaza el presente recurso de habeas corpus interpuesto en favor del nombrado.

II.- Que apelada tal resolución para ante esta Alzada, se encuentra también a decisión de la misma la causa caratula "Alaye Carlos Esteban s/ interpone recurso de habeas corpus su madre" (exp.A.80/77), causa que tramita ante el Juzgado Federal n° 2 de esta ciudad, que el Tribunal tiene a la vista en este acto, iniciada con anterioridad a la presente y en la cual se formulan idénticas peticiones, en base a la alegación de los mismos hechos, por parte de la misma accionante.

Que la acción ejercitada en la presente causa, iniciada entonces cuando se encontraba en trámite la anterior, no resulta viable al importar una mera improcedente reiteración de peticiones sometidas a la decisión de otro Juzgado del mismo fuero y asiento.

Por ello, se confirma la resolución de fs.13 que rechaza el recurso de habeas corpus deducida en esta causa.

Regístrese, notifíquese y devuélvase. *Bobae raspa*

do: "encontraba" vale - *Carlo A. Barberán*

LUIS C. GUERELLO

BERNARDINO FERRARA

Nota: Se deja constancia que el Sr. Juez Dr. Carlo A. Barberán no suscribe la precedente resolución por encontrarse en uso de licencia.-

Secretaría, noviembre 1^o de 1977.-

ALBERTO P. SANTA MARINA
SECRETARIO DE LA CÁMARA FEDERAL
DE APELACIONES DE LA PLATA

2.212.2146 (fs. 24 de 28)

PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cédula Nro.
Sala
Zona

Señora Doña.....ADÉLINA ETHEL DEMATTI Vda. de ALAYE.....

Domicilio.....calle 11 n° 1469 departamento 14.....

.....CONSTITUIDO.

El Ujier de esta Excma. Cámara Nacional de Apelaciones ..de
La Plata.-

notifica a usted que, en los autos caratulados: "ALAYE, Carlos E. s/Recurso de //
Habeas Corpus.-

se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, noviembre 1º de 1977.- Y ///
VISTOS: - - - CONSIDERANDO: - - - Por ello, se confirma la reso-
lución de fs. 13 que rechaza el recurso de habeas corpus deducido /
en esta causa.- Regístrese, notifíquese y devuélvase.- LUIS C. GUE-
RELLO.- FLORENCIO E. FERRARA.-

La Plata, noviembre 2 de 1977.-

151876 ARAMBURU
1977

P

En
na
el
le
en

1469

Indicando a que una copia de igual tenor a la presente

que la ~~reserva~~ ^{está} en la punta del apto 14 en

Syntherisma - Tds: "redbird"; no other.

WALTER J. CARATOLI
NOTIFICADOR - 419700 2nd Clk

La Plata, noviembre 2 de 1917.-

A-83-77.-

Poder Judicial de la Nación

En 15 de noviembre de 1977 se devuelve al Juzgado Nacio-
nal de Primer Instancia Nº 3 de La Plata.....
el presente expediente A-83-77....., caratulado "Alayo Car-
los Esteban s/ recurso de Habeas Corpus.....
en 23 fojas. Conste.

ALBERTO P. S. TA MARINA
SECRETARIO DE LA CARRERA FEDERAL
DE APELACIONES DE LA PLATA

ARCHIVO
de la Provincia de Buenos Aires

Recibido hoy... 21 ... de Noviembre ... de 1977
... las 1040 ... horas. Conste.

[Signature]

SECRETARIO

La Plata, noviembre 22 de 1977.-

Por recibido, cúmplase. Notifíquese y archívese.-

[Signature]

SEÑOR CARLOS ALVARO
JEF. FISCAL

En 24/11 del mismo notifiqué al Señor Procurador Fiscal. Conste.-

[Signature]

[Signature]